

INFORME AL DESPACHO. -MONTERIA, JULIO 01 DE 2021

Hago saber del memorial poder , resolución, certificado, así mismo solicitud enviada por el correo institucional

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA**

RADICADO 2019-00417-00. Proceso ejecutivo laboral promovido por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA-COMFACOR-CONTRA CONSTRUCTORA LOS KATIOS LTDA.

MONTERIA, JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Cabe anotar inicialmente que CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA-COMFACOR, a través de su Directora Administrativa, Dra. MARTHA SAENZ CORREA, condición que demuestra con la Resolución No.0571 del 30 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, le otorga poder al Dr. ANDRES EDUARDO DUQUE OTERO para que la represente y defienda sus intereses dentro del presente proceso, por tal razón se le reconocerá personería, acorde con las facultades otorgadas en el memorial poder visible a folio 76 del expediente.

Tocante a la solicitud de remisión del expediente digital, se le enviará a través del correo suministrado andres.duque@comfacor.com.co

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOZCASE Y TÉNGASE al Dr. ANDRES EDUARDO DUQUE OTERO, portador de la c.c. No.1.102.817.361 y T.P. No.304.308 DEL C.S.J., como apoderado judicial de la ejecutante CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA-COMFACOR-, en los términos y para los fines conferidos.

SEGUNDO: REMITIR al apoderado judicial de la parte ejecutante expediente digital, acorde con lo ya dicho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Dnc

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fec5f2719c005386110fccf8dc7abf0cd87dbb3b3d1f3320315ff00537c47f**
Documento generado en 01/07/2021 05:10:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>